

- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa, establecida en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972.
- c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del puesto a que se aspire y, en todo caso, haber alcanzado un nivel de enseñanza o titulación adecuada a la función a desempeñar.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

II. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Guadalajara, calle de San Miguel, número 1, mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse o las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la plaza objeto de la convocatoria.

Así mismo se presentarán certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

III. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

V. Aprobada por el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas la propuesta del Tribunal calificador, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de pruebas que determina el artículo 27 del citado Reglamento General de Trabajo, el que tendrá un mes de duración, percibiéndose durante este tiempo la retribución correspondiente.

El concursante aprobado deberá presentar, dentro del citado período de pruebas, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Certificación de haber cumplido el Servicio Social, tratándose de personal femenino, o justificantes de exención.
- Certificado de situación familiar.
- Certificado de estudios primarios.
- Las certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirán la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Guadalajara, 30 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montaño.—8.732-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24432** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes al concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Profesor agregado de «Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 12 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto siguiente).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes al concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Profesor agregado de «Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

### Admitidos

Don Manuel García Velarde (D. N. I. 27.130.144).  
Don Jesús Biel Gayé (D. N. I. 8.530.548).

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en

el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Aranz Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**24433** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química Física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacante la cátedra de «Química física 1.º y 2.º y Electroquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentárselas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**24434** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor especial de «Danza Folklórica» en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid por la que se convoca a los señores aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al citado concurso-oposición por Resolución provisional de la Dirección General de Bellas Artes de 14 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), elevada a definitiva por Resolución de la misma Dirección General de 18 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), convocado dicho concurso-oposición por Orden ministerial de 8 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), para que comparezcan el día 10 de febrero del próximo año de 1975, a las doce de la mañana, en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (plaza de Isabel II, edificio Teatro Real), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señala la Orden de convocatoria.

El Tribunal podrá alterar, el orden de los ejercicios con arreglo a las exigencias que puedan surgir durante el desarrollo de la oposición, y éstos serán eliminatorios, de conformidad con la base VII de la convocatoria. Cada opositor estará obligado a llevar a sus respectivos acompañantes.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor sobre la evolución, historia y pedagogía de la danza española. Fuentes bibliográficas.

Segundo.—Análisis sobre los orígenes e historia de la danza española en sus cuatro dimensiones: folklórica, flamenca, escuela bolera y estilizada. Este tema se desarrollará en dos partes:

- Ejercicio escrito durante un máximo de tres horas, sobre danza folklórica y danza de escuela bolera; y
- Ejercicio oral, durante una hora, sobre la escuela flamenca y estilización de la danza española.